

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0281/24

VISTO:

El desnivel que presenta la calle Juan Bautista Alberdi, casi esquina avenida San Martín de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado desnivel es la causa de la acumulación de agua durante días de lluvia.

Que claramente se observa el deterioro en el asfalto como consecuencia de dicho estancamiento de agua.

Que urge dar a la calle el nivel correspondiente que evite mayores perjuicios en la arteria mencionada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, proceda a dar a la calle Juan Bautista Alberdi casi esquina Avenida San Martín de la localidad de Oriente, el nivel correspondiente a fin evitar el estancamiento de agua y consecuente deterioro del asfalto.-

ARTICULO 2º) Solicitar se realice un relevamiento de calles en la citada localidad, a fin ===== de identificar posibles arterias con la misma problemática, dando solución la misma.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE